

LEY 97
De 12 de noviembre de 2013

**Que crea el corregimiento El Ejido, segregado del corregimiento
Santa Ana, en el distrito y provincia de Los Santos**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crea el corregimiento El Ejido, segregado del corregimiento Santa Ana, en el distrito y provincia de Los Santos.

Artículo 2. El primer párrafo del artículo 38 de la Ley 58 de 1998 queda así:

Artículo 38. El distrito de Los Santos se divide en quince corregimientos, a saber: La Villa de Los Santos (cabecera), El Guásimo, La Colorada, La Espigadilla, Las Cruces, Las Guabas, Los Ángeles, Los Olivos, Llano Largo, Sabana Grande, Santa Ana, Tres Quebradas, Agua Buena, Villa Lourdes y El Ejido. La cabecera del distrito es el poblado de La Villa de Los Santos. Los límites de los corregimientos del distrito de Los Santos son los siguientes:

...

Artículo 3. Se modifican los numerales 1, 4, 7 y 11 y se adiciona el numeral 15 al artículo 38 de la Ley 58 de 1998, así:

Artículo 38. ...

1. **Corregimiento La Villa de Los Santos (cabecera)**

a. Con el corregimiento Santa Ana:

Desde el río La Villa por la carretera que conduce de El Jobo a la ciudad de Los Santos, se sigue esta carretera hacia esta ciudad hasta la carretera que se desvía a Santa Ana Abajo con dirección este, se continúa esta carretera que conduce a Santa Ana Abajo hasta el punto donde se cruza la quebrada El Tollado o quebrada Las Gutiérrez, aguas arriba la quebrada Las Gutiérrez hasta el punto donde intercepta el camino que conduce de La Villa de Los Santos a Santa Ana Arriba, en las inmediaciones de la comunidad Los Gutiérrez.

b. Con el corregimiento Llano Largo:

Desde el punto donde la carretera que conduce de Las Peñas a La Espigadilla cruza la quebrada Las Guabas, línea recta con dirección noroeste hasta el punto donde se desvía el camino que conduce del cerro El Barco a Llano Largo, se continúa hacia Llano Largo hasta donde cruza la quebrada Rabelo; desde aquí, aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Los Santos a Los Olivos, se sigue esta carretera que conduce a Los Olivos hasta donde cruza la quebrada Matías Hernández, se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección suroeste hasta el punto donde la carretera que conduce de Jobo Dulce a Caña Brava No.3 cruza la quebrada Grande, aguas arriba esta



quebrada hasta donde recibe las aguas de la quebrada Larga, se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la quebrada Huerta Vieja, se continúa esta última quebrada hasta su nacimiento en el cerro La Gallinaza.

c. Con el corregimiento La Espigadilla:

Desde la cabecera de la quebrada Huerta Vieja, se sigue hacia el sur por toda la divisoria de aguas de la quebrada Larga y quebrada Laja hasta la cima del cerro El Bejucoso.

d. Con el corregimiento Tres Quebradas:

Desde la cima del cerro El Bejucoso, línea recta con dirección suroeste hasta encontrar la cabecera de la quebrada Vieja.

e. Con el corregimiento Las Cruces:

Desde el nacimiento de la quebrada Vieja, línea recta con dirección noroeste hasta encontrar el nacimiento del brazo afluente de la quebrada La Culebra.

f. Con el corregimiento Las Guabas:

Desde el punto donde convergen los caminos que conducen a los caseríos Colón No.2, La Fabiana y La Mina, línea recta con dirección suroeste hasta el punto más elevado del cerro El Águila.

g. Con el corregimiento El Guásimo:

Desde la cima del cerro El Águila, línea recta con dirección noroeste hasta encontrar el punto más elevado del cerro Cebolla; desde aquí, línea recta con dirección noroeste al punto con coordenadas UTM 870060N y 553190E donde la línea imaginaria que va desde la esquina norte del cementerio de San Luis al cerro Cebolla cruza la quebrada Aguas Blancas o quebrada Grande.

h. Con el corregimiento Los Olivos:

Desde el punto con coordenadas UTM 870060N y 553190E donde la línea imaginaria que va del cerro Cebolla a la esquina norte del cementerio de San Luis cruza la quebrada Aguas Blancas o quebrada Grande, aguas abajo esta quebrada hasta donde vierte sus aguas al río La Villa.

i. Con el corregimiento Villa Lourdes:

Desde el nacimiento del brazo afluente de la quebrada La Culebra, línea recta con dirección suroeste al cruce de camino que comunica a las comunidades Colón No.2, Nancecillo y el que se desvia a La Fabiana.

j. Con el corregimiento El Ejido:

Desde el punto donde se cruza la carretera que conduce a Santa Ana Abajo con la quebrada El Tollado o quebrada Las Gutiérrez, aguas arriba esta quebrada hasta donde se cruza la carretera que conduce de la ciudad de Los Santos a Guararé, se sigue esta carretera con dirección a la ciudad de Los Santos hasta donde cruza la quebrada Las Guabas, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde cruza la carretera que conduce de Las Peñas a La Espigadilla.



4. Corregimiento La Espigadilla

a. Con el corregimiento Los Ángeles:

Desde el punto donde la zanja del Cañafistulo vierte sus aguas a la quebrada La Honda, se continúa por la zanja aguas arriba hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección al nacimiento de la quebrada El Facho; desde este nacimiento, línea recta con dirección suroeste a la intersección del camino que conduce de Llano Bonito a El Roble con el que se desvía a Las Lomitas; desde este cruce, se continúa el camino con dirección a El Roble hasta el punto donde cruza la quebrada El Roble.

b. Con el corregimiento Sabana Grande:

Desde el punto del camino que conduce de El Roble a Llano Bonito cruza la quebrada El Roble, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde este punto, línea recta con dirección noroeste a la cima del cerro Santa Ana.

c. Con el corregimiento Tres Quebradas:

Desde la cima del cerro Santa Ana, línea recta con dirección noroeste al cerro Caratillo o Morcillo; desde aquí, línea recta con dirección suroeste al nacimiento de la quebrada La Mina; desde este nacimiento, línea recta al punto más elevado del cerro Las Tetillas; desde esta cima, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de la quebrada Membrillo y quebrada León hasta encontrar la cima del cerro El Bejucoso.

d. Con el corregimiento La Villa de Los Santos (cabecera):

Desde la cabecera de la quebrada Huerta Vieja, se sigue hacia el sur por toda la divisoria de aguas de la quebrada Larga y quebrada Laja hasta la cima del cerro El Bejucoso.

e. Con el corregimiento Llano Largo:

Desde el nacimiento de la quebrada Huerta Vieja, línea recta con dirección este hasta encontrar la cabecera de la quebrada Las Guabas, se sigue aguas abajo hasta donde se cruza el camino que se dirige de Las Peñas a La Espigadilla.

f. Con el corregimiento El Ejido:

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Espigadilla a Las Peñas cruza la quebrada Las Guabas, se continúa por este camino en dirección a La Espigadilla hasta el cruce del camino denominado camino a La Laja, se sigue este camino con dirección a La Espigadilla hasta la intersección del camino que comunica a las comunidades de La Espigadilla con El Ejido; desde aquí, línea recta con dirección suroeste a la confluencia de la quebrada La Honda con la quebrada El Cristo, aguas abajo la quebrada La Honda hasta donde recibe las aguas de la zanja del Cañafistulo.

...

7. Corregimiento Los Ángeles

a. Con el corregimiento Sabana Grande:

Desde el punto donde el camino que conduce de El Dormilón a El Espinal cruza la quebrada El Hato, en los límites con el distrito de Guararé, se continúa



aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la zanja La Jagua, se sigue esta zanja aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce de El Dormilón a La Jagua, se continúa por dicha carretera hacia El Dormilón hasta encontrar el camino viejo que se dirige a Los Ángeles, se sigue este camino hasta donde cruza la quebrada El Roble, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta encontrar el paso del camino que va de El Roble a Llano Bonito.

b. Con el corregimiento La Espigadilla:

Desde el punto donde la zanja del Cañafistulo vierte sus aguas a la quebrada La Honda, se continúa por la zanja aguas arriba hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección sur al nacimiento de la quebrada El Facho; desde este nacimiento, línea recta con dirección sureste a la intersección del camino que conduce de Llano Bonito a El Roble con el que se desvía a Las Lomitas; desde este cruce, se continúa el camino con dirección a El Roble hasta el punto donde cruza la quebrada El Roble.

c. Con el corregimiento Santa Ana:

Desde el punto donde la quebrada La Honda vierte sus aguas a la quebrada Lagartillo, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el golfo de Panamá.

d. Con el corregimiento El Ejido:

Desde la desembocadura de la zanja del Cañafistulo en la quebrada La Honda, se continúa esta última quebrada hasta su desagüe en la quebrada Lagartillo.

...

11. Corregimiento Santa Ana

a. Con el corregimiento La Villa de Los Santos (cabecera):

Desde el río La Villa por la carretera que conduce de El Jobo a la ciudad de Los Santos, se sigue esta carretera hacia esta ciudad hasta la carretera que se desvía a Santa Ana Abajo con dirección este, se continúa esta carretera que conduce a Santa Ana Abajo hasta el punto donde se cruza la quebrada El Tollado o quebrada Las Gutiérrez, aguas arriba la quebrada Las Gutiérrez hasta el punto donde intercepta el camino que conduce de La Villa de Los Santos a Santa Ana Arriba, en las inmediaciones de la comunidad Los Gutiérrez.

b. Con el corregimiento Los Ángeles:

Desde el punto donde la quebrada La Honda vierte sus aguas a la quebrada Lagartillo, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el golfo de Panamá.

c. Con el corregimiento El Ejido:

Desde el punto donde la quebrada La Honda vierte sus aguas a la quebrada Lagartillo, aguas arriba esta última quebrada hasta el punto con coordenadas UTM 571,738mE y 875,634mN ubicado en el centro del muro construido sobre la quebrada Lagartillo, en la carretera que conduce de El Aromo a Las Salinas; desde aquí, se continúa aguas arriba la quebrada Lagartillo hasta un punto con



coordenadas UTM 568,586mE y 875,594mN; desde este punto, línea recta con dirección noroeste hasta un punto con coordenadas UTM 568,457mE y 875,626mN ubicado sobre uno de los caminos que conduce de Santa Ana a El Ejido; desde aquí, línea recta con dirección noreste hasta un punto con coordenadas UTM 568,481mE y 875,845mN ubicado sobre el camino sur que conduce de Santa Ana a Los Gutiérrez; desde este punto, se continúa por todo el camino con dirección a Los Gutiérrez hasta la intersección con el camino norte que se dirige de Santa Ana al Matadero, ubicado en el extremo oeste de la comunidad El Ejido, en los límites con el corregimiento La Villa de Los Santos.

...

15. Corregimiento El Ejido

a. Con el corregimiento La Villa de Los Santos (cabecera):

Desde el punto donde se cruza la carretera que conduce a Santa Ana Abajo con la quebrada El Tollado o quebrada Las Gutiérrez, aguas arriba esta quebrada hasta donde se cruza la carretera que conduce de la ciudad de La Villa de Los Santos a Guararé, se sigue esta carretera con dirección a la ciudad de La Villa de Los Santos hasta donde cruza la quebrada Las Guabas, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde cruza la carretera que conduce de Las Peñas a La Espigadilla.

b. Con el corregimiento La Espigadilla:

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Espigadilla a Las Peñas cruza la quebrada Las Guabas, se continúa por este camino con dirección a La Espigadilla hasta el cruce del camino denominado camino a La Laja, se sigue este camino con dirección a La Espigadilla hasta la intersección del camino que comunica a las comunidades La Espigadilla con El Ejido; desde aquí, línea recta con dirección suroeste a la confluencia de la quebrada La Honda con la quebrada El Cristo, aguas abajo la quebrada La Honda hasta donde recibe las aguas de la zanja del Cañafistulo.

c. Con el corregimiento Los Ángeles:

Desde la desembocadura de la zanja del Cañafistulo en la quebrada La Honda, se continúa esta última quebrada hasta su desagüe en la quebrada Lagartillo.

d. Con el corregimiento Santa Ana:

Desde el punto donde la quebrada La Honda vierte sus aguas a la quebrada Lagartillo, aguas arriba esta última quebrada hasta el punto con coordenadas UTM 571,738mE y 875,634mN ubicado en el centro del muro construido sobre la quebrada Lagartillo, en la carretera que conduce de El Aromo a Las Salinas; desde aquí, se continúa aguas arriba la quebrada Lagartillo hasta un punto con coordenadas UTM 568,586mE y 875,594mN; desde este punto, línea recta con dirección noroeste hasta un punto con coordenadas UTM 568,457mE y 875,626mN ubicado sobre uno de los caminos que conduce de Santa Ana a El Ejido; desde aquí, línea recta con dirección noreste hasta un punto con



coordenadas UTM 568,481mE y 875,84.5mN ubicado sobre el camino sur que conduce de Santa Ana a Los Gutiérrez; desde este punto, se continúa por todo el camino con dirección a Los Gutiérrez hasta llegar a la intersección con un camino con dirección norte, se continúa por este hasta llegar a la intersección que conduce de Los Gutiérrez a Santa Ana Abajo; desde este punto, se continúa por el camino con dirección suroeste hasta llegar donde la quebrada El Tollado o Las Gutiérrez cruza el camino que se dirige a la comunidad El Ejido, en los límites del corregimiento La Villa de Los Santos.

Artículo 4. Las comunidades y lugares que en la actualidad se encuentran dentro de los límites político-administrativos de los corregimientos El Ejido y Santa Ana, sin excluir los que se desarrollen en el futuro, son los siguientes:

1. Corregimiento El Ejido: La Honda, El Aromo, El Ejido, Los Gutiérrez, Quebrada Honda y La Laja.
2. Corregimiento Santa Ana: Santa Ana Arriba, Santa Ana Abajo, Monagre, El Rompio y El Tollado.

Artículo 5. La cabecera del corregimiento El Ejido es la comunidad El Ejido.

Artículo 6. El Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberán brindar asesoramiento al municipio de Los Santos en todo lo concerniente a la organización, funcionamiento y administración del corregimiento El Ejido.

Artículo 7. La elección del representante del corregimiento El Ejido que corresponda por razón de esta Ley se realizará dentro del ordenamiento del próximo periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral.

El Tribunal Electoral de Los Santos deberá tomar las medidas necesarias para la futura elección de estos cargos de elección popular.

Artículo 8. El actual representante del corregimiento Santa Ana y la autoridad de policía de este corregimiento, segregado conforme al artículo 1 de esta Ley, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se realice la elección o designación, según sea el caso, de los funcionarios correspondientes a las nuevas divisiones político-administrativas que esta Ley establece.

Artículo 9. La presente Ley modifica el primer párrafo y los numerales 1, 4, 7 y 11 y adiciona el numeral 15 al artículo 38 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

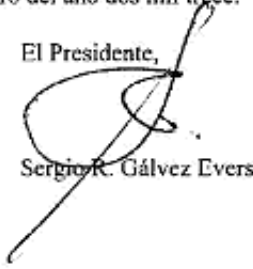


Artículo 10. Esta Ley comenzará a regir el 2 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto de Ley 266 de 2010 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece.

El Presidente,



Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,



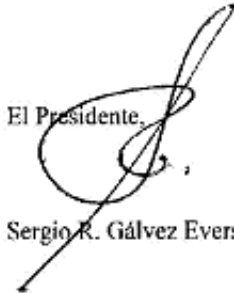
Wigberto E. Quintero G.

ÓRGANO LEGISLATIVO. SANCIONADO POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

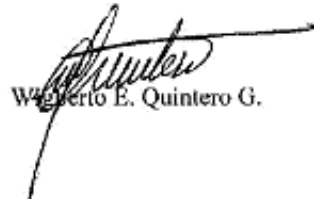
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 28 DE OCTUBRE DE 2013.

El Presidente,



Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,



Wigberto E. Quintero G.